



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código N° CDCPP-ENDE-2020-008

**SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ANILLADOS ENDE CORPORACIÓN –
GESTIÓN 2020**

Cochabamba, Enero de 2020

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE "*Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores*"; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta expresión de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar
- b) Empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Inspección Previa

La inspección al lugar objeto del servicio general, no es obligatoria para todos los potenciales proponentes.

Las empresas interesadas podrán realizar en cualquier momento la inspección previa a las oficinas de ENDE.

3.2 Consultas escritas sobre las expresiones de interés

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

4. ENMIENDAS A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

La entidad convocante podrá ajustar las especificaciones técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.
- d) Otras causas que el Contratante vea justificable.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas, hasta un (1) día antes de la fecha límite establecida para la presentación del Documento de Expresión de Interés

5.2 Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

6. GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad- ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad Bancaria con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago, a solicitud expresa del proveedor del Servicio.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta (60) días adicionales a la fecha prevista de la finalización del servicio.

Esta garantía, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad del servicio.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta de expresión de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- f) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- g) Si para la formalización del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- h) Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas de expresión de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés., salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Mas Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE. En este caso ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

12. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, será realizado en idioma castellano.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

15. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Todos los Formularios de la Expresión de Interés, solicitados en el presente documento de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes en la expresión de interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).

16. EXPERIENCIA GENERAL

Se valorará positivamente si cuenta con experiencia el proponente debidamente respaldado con fotocopias, si corresponde.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

- a) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).

18. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

19.1.1 Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE
Proceso N° CDCPP-ENDE-2020-008

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ANILLADOS ENDE CORPORACIÓN - GESTIÓN 2020**

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: _____(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).

- 19.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 19.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 19.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.
- 19.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

19.2 Plazo y lugar de presentación

- 19.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.
- 19.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.
- 19.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

19.3 Apertura de Expresiones de Interés

- 19.3.1. El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizada la entrega de expresiones de interés.

SECCIÓN IV REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

20. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.

21. EVALUACIÓN

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

22. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

22.1. Evaluación Propuesta Económica

22.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

22.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

22.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés recomendará su Contratación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

23. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Revisión y Recomendación para efectuar la Invitación Directa a la Mejor propuesta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a. Nómina de los proponentes.
- b. Cuadros de Evaluación.
- c. Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d. Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e. Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

24. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISION DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

24.1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

24.2. Se enviará una siguiente invitación cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna expresión de interés.
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Expresión de Interés
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

25. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

- 25.1.** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.
- 25.2.** Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 25.3.** Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.
- 25.4.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

26. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

27. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 27.1.** El proponente seleccionado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de servicio, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

(CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

28. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

29. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con Las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

30. CIERRE DE CONTRATO

- 30.1** Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.

- 30.2** Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en las términos de referencia, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.
- 30.3** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS

23. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

A. CONVOCATORIA			
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:			
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD		
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO		
Código interno de la entidad :	CDCPP-ENDE-2020-008		
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ANILLADOS ENDE CORPORACIÓN – GESTIÓN 2020		
Método de Selección y Adjudicación :	☒ Precio Evaluado Más Bajo		
Forma de Adjudicación :	POR EL TOTAL		
Precio Referencial :	Bs 150.000,00 (Ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos).		
Tipos de Garantía requerido :	De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de las presentes Expresiones de Interés.		
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO		
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i> RECURSOS PROPIOS	% de Financiamiento 100	
Plazo previsto para la entrega del servicio (días calendario)	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.		
Lugar de entrega del Servicio :	Oficinas ENDE Corporación Cochabamba		
B. INFORMACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS			
Los interesados podrán recabar la Expresión de Interés y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:			
Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes 14:30 a 18:30		
Encargado de atender consultas :	<i>Nombre Completo</i> Lic. Eyvert Roman Rodríguez Aguilar	<i>Cargo</i> Asistente Servicios I	<i>Dependencia</i> Unidad Administrativa
Domicilio fijado de la entidad convocante :	Calle Colombia Nº 655		
Teléfono :	4520317 – 1520321 Int. 1266		
Fax :	4520318		
Correo electrónico para consultas :	eyvert.rodriquez@ende.bo		

24. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés del Servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
1	Publicación en página web del Documento de Expresión Interés,	Día	Mes	Año			Oficinas ENDE Calle Colombia N° 655 esquina Falsuri, Recepción de Correspondencia ENDE Sala de Reuniones ENDE
		17	01	2020			
2	Presentación de Propuestas de Expresión de Interés (fecha límite)	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
		24	01	2019	10	00	
3	Apertura de Propuestas	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
		24	01	2020	10	30	
4	Informe de Revisión y Recomendación de Invitación Directa (fecha estimada)	Día	Mes	Año			
		27	01	2020			
5	Invitación Directa a Empresa Seleccionada (fecha estimada)	Día	Mes	Año			
		28	01	2020			
6	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día	Mes	Año			
		03	02	2020			
7	Suscripción de contrato (fecha estimada)	Día	Mes	Año			
		05	02	2020			

25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETIVO

El objeto de la presente convocatoria es contratar una empresa con experiencia en el rubro que preste el servicio de fotocopiado, anillado, plastificado, y plotteo de documentos a favor de las Unidades y Proyectos que administra ENDE.

El servicio deberá incluir la ampliación, reducción, anillado de documentos, por lo que el proveedor deberá estar equipado con todos los equipos y accesorios mínimos para su funcionamiento.

II. LUGAR DE TRABAJO

La Empresa Nacional de Electricidad otorgará un ambiente para que la empresa adjudicada proceda a la instalación de máquinas fotocopadoras, planos y accesorios necesarios para la correcta prestación del servicio.

- Edificio Ende Corporación calle Colombia N°655, Área de Fotocopias.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El personal designado por parte de la empresa adjudicada, deberá realizar el servicio con la mayor atención y **confidencialidad**, dada la importancia de la documentación de ENDE, por lo que no está permitido sacar más copias de lo solicitado, mucho menos divulgar su contenido.

IV. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio de fotocopiado y servicios anexos tendrá un plazo de realización a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

V. REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El alcance del servicio será el siguiente:

a) Copiado en blanco y negro

- Tamaño carta
- Tamaño oficio
- Tamaño doble carta
- Reducciones hasta oficio
- Ampliaciones hasta doble carta

b) Copiado en Color

- Tamaño carta
- Tamaño oficio
- Tamaño doble carta
- Reducciones hasta oficio
- Ampliaciones hasta doble carta

c) Copiado de planos

- Diferentes medidas
- Papel bond

d) Anillados considerando tapas y espirales.

- Tipos de tapa
- Espirales de diferentes medidas (aproximadamente 500 Hojas).

VI. CAPACIDAD DE TRABAJO

La reproducción promedio mensual, actualmente oscila entre 35.000 y 45.000 (treinta y cinco mil y cuarenta y cinco mil) copias en blanco y negro. Así mismo, se requiere trabajos de anillado de documentos, cuyo promedio mensual, alcanza a 300 (trescientos), además de reducciones y ampliaciones.

VII. EQUIPOS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO

- Dos (2) máquinas fotocopadoras y compaginadora en blanco y negro de 40 y 60 copias por minuto.
- Dos (1) máquina fotocopadora digital de color de 40 a 50 copias por minuto.
- Un (1) equipo completo para el servicio de anillados (Guillotina y perforadora).
- Una Plastificadora.

El detalle de las máquinas deberá especificar la marca, modelo y un código de identificación de cada una de las fotocopadoras.

La maquinaria y equipos a utilizar deberán estar en buenas condiciones de trabajo, pudiendo ENDE en cualquier momento rechazar y exigir el cambio de equipos deficientes o en mal estado de funcionamiento.

Deberá presentarse un listado de todos los equipos que serán destinados para el uso en nuestras instalaciones, además del modelo y la marca de los mismos (marca, modelo, características).

VIII. MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS

El mantenimiento y la reparación de toda la maquinaria, correrá por cuenta de la empresa adjudicada. En caso de presentarse un desperfecto en las máquinas, que ocasione su baja temporal o permanente, deberá ser reemplazada por otra de iguales o similares características, con el propósito de restablecer inmediatamente el servicio.

Se programará ingreso de personal técnico, para mantenimiento en días laborables y/o fin de semana, previa nota específica con anticipación de por lo menos 48 horas, salvo emergencias justificadas y corroboradas, debe prever el mantenimiento preventivo fuera de los horarios de servicio, de modo de no interrumpir el servicio de fotocopiado.

IX. MATERIALES A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO

La empresa adjudicada, proporcionará los insumos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

La dotación de insumos para la prestación del servicio es completa responsabilidad del adjudicado, debiendo contar permanentemente con material disponible.

La empresa adjudicada proveerá de hojas de control (original y copia) numeradas, para efectos de control tanto del servicio de fotocopias como para el Plotteo de planos.

El papel a ser utilizado para brindar el servicio será Bond de 75 gramos, en tamaños carta y oficio y/o según requerimiento.

X. PRECIO DE LA OFERTA

La propuesta económica deberá presentarse en detalle, considerando el precio unitario por cada ítem (fotocopia, anillado, etc.).

En precio total ofertado no deberá superar al precio referencial durante la vigencia del contrato.

El precio que se oferte para el servicio, incluirá la provisión de papel, el cual debe ser de 75 gramos y, en casos excepcionales, como el fotocopiado de folletos, otros textos menores, y copia de planos de acuerdo a requerimiento.

El precio de la oferta económica deberá presentarse en forma literal y numérica expresado en moneda nacional, detallando los costos unitarios.

En caso de existir diferencia entre los montos expresados en forma literal y numérica, prevalecerá el importe señalado literalmente.

COSTOS DEL SERVICIO
(En Bs.)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO LITERAL
	FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO		
1	Fotocopia Tamaño Carta		
2	Fotocopia Tamaño Oficio		
3	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Carta		
4	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Oficio		
5	Fotocopia Tamaño Doble Carta		
6	Fotocopia Doble Oficio 1		
7	Fotocopia Doble Oficio 2		
8	Fotocopia en papel de color		
9	Fotocopia en acetato tamaño carta y oficio		
10	Reducciones		
11	Ampliaciones		
12	Transparencias Tamaño Carta		
13	Transparencias Tamaño Oficio		
	FOTOCOPIAS COLOR		
14	Fotocopia Tamaño Carta		
15	Fotocopia Tamaño Oficio		
16	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Carta		
17	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Oficio		
18	Fotocopia Tamaño Doble Carta		
	FOTOCOPIA DE PLANOS		
19	Plano pequeño (0.43*0.28)		
20	Plano Mediano (0.60*0.78)		
21	Plano Mediano 2(0.65*0.84)		
22	Plano Intermedio (0.90 *0.63)		
23	Plano Grande (1.10*0.77)		
24	Plano Grande 2 (1.15*0.80)		
25	Plano Jumbo		
	ANILLADOS		
26	De 7mm		
27	De 9mm		
28	De 12mm		
29	De 14mm		
30	De 17mm		
31	De 20mm		
32	De 23mm		
33	De 25mm		
34	De 29mm		
35	De 33mm		
36	De 40mm		
37	De 45mm		
38	De 50mm		
	PLASTIFICADOS		
39	Plastificado tamaño Carnet		
40	Plastificado tamaño Media Carta		

41	Plastificado tamaño Carta		
42	Plastificado tamaño Oficio		

XI. PERSONAL A CARGO

El personal asignado para la prestación de este servicio estará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a Norma vigente de Bolivia.

Para la atención permanente del servicio durante la jornada laboral (de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 hrs) se deberá asignar a una (1) persona como mínimo.

El personal asignado deberá asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo.

El personal asignado por la empresa, deberá vestir atuendo adecuado para las labores a desarrollar, portando en lugar visible credencial de identificación de la empresa a la que pertenece.

ENDE se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo el proveedor del servicio cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio.

Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá contar con un supervisor, quien deberá realizar controles permanentes.

La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE, en temas de salarios, seguridad industrial, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando a ENDE su responsabilidad sobre ellos.

La empresa adjudicada deberá mantener limpio y presentable el ambiente designado para la prestación del servicio.

La Empresa adjudicada deberá prestar el servicio de manera exclusiva para el personal que preste servicios en instalaciones de ENDE, por lo que se considerara una falta el dejar de atender los requerimientos del personal de ENDE, por otros trabajos que sean ajenos a ENDE.

XII. HORARIO DE TRABAJO

El servicio será ejecutado de lunes a viernes, bajo el siguiente horario:

- De 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
- Turno extraordinario, cuando las necesidades así lo requiera, ampliándose el horario de acuerdo a las necesidades.

XIII. FORMA DE PAGO Y SUPERVISIÓN

El servicio se cancelará mensualmente en moneda nacional, contra presentación de factura de ley, acompañada del informe que acredite en forma detallada el volumen de órdenes realizadas, y el cumplimiento de las características del servicio.

ENDE como entidad contratante realizará el control a través del Responsable de Servicios y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.

XIV. VIGENCIA DE PRECIOS

Los precios ofertados por el proponente adjudicado, que forman parte del contrato, serán definitivos y no podrán ser incrementados durante la vigencia del contrato.

XV. AGENTE DE SERVICIO

Si el proponente resultase adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación deberá designar un supervisor de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer mediante nota escrita con anticipación a la firma del contrato.

XVI. GARANTÍA DE SERVICIO

En caso de que el proponente no presentase la Garantía de Cumplimiento de contrato, se realizara una retención del 7% de cada pago mensual como concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a las RESABS-EPNE, monto que será devuelto a la empresa contratada al finalizar el mismo, si es que no se aplicara la Cláusula de Rescisión de Contrato.

XVII. SEGUROS.

La empresa proponente deberá contar con seguro contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal de fotocopias. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser presentada a ENDE para firma de contrato por un monto asegurado de \$us 5.000 (Cinco mil 00/100 Dólares).

XVIII. INSPECCIÓN PREVIA

Las empresas interesadas podrán realizar en cualquier momento la inspección previa a las oficinas de ENDE.

XIX. SERVICIO EXCLUSIVO

La empresa adjudicada prestara el Servicio de Fotocopias en forma exclusiva a requerimiento de ENDE en ningún caso podrá prestar este servicio a un particular, caso contrario, será sancionado a criterio del supervisor del servicio, con la llamada de atención.

XX. CLAUSULA DE RECISIÓN DE CONTRATO

TRES (3) LLAMADAS DE ATENCIÓN FORMALIZADAS MEDIANTE NOTA EXPRESA DEL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ENDE, DARÁN LUGAR A LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

ANEXO 1
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Carta de presentación de Expresiones de Interés y Declaración Jurada para Personas o Empresas
Formulario A-2a	Identificación del Proponente – Personas Naturales
Formulario A-2b	Identificación del Proponente

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica
----------------	---------------------

Documentos de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Especificaciones técnicas.
----------------	----------------------------

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERÉS
(Para Personas Naturales, Empresas)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS:			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato

- a) a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta. b) Carnet de identidad para personas naturales.
- b) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse
- e) para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el presente Documento de Expresión de Interés.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema
- h) Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- i) Garantía a Primer Requerimiento por Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- k) La empresa proponente deberá contar con seguro contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal de fotocopias. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser presentada a ENDE para firma de contrato por un monto asegurado de \$us 5.000 (Cinco mil 00/100 Dólares).
- l) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado), en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
- m) Respaldo de la experiencia del proponente.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente :

Cédula de Identidad o
Número de Identificación :
Tributaria

Domicilio :

Teléfonos :

2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las
notificaciones/comunicaciones me sean
remitidas vía:

Fax
(Solo si tiene):

Correo Electrónico:

NOTA: DEBERAN ADJUNTAR DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA SIMPLE QUE RESPALDEN LO DECLARADO EN LOS FORMULARIOS.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente: ☐ Empresa Nacional ☐ Empresa Extranjera ☐ Otro: (Señalar)

Domicilio Principal:

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:

(Valido y Activo)

Matricula de Comercio:

(Actualizada)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Poder del Representante Legal :

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato. (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

(Firma del Proponente)
 (Nombre completo del Proponente)

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

Definido por la entidad convocante		Para ser llenado por el proponente	Precio Unitario	Para la calificación de la entidad		
#	Característica solicitada	Característica ofertada		Cumple		Observaciones (especificar el porqué no cumple)
				SI	NO	
FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO						
1	Fotocopia Tamaño Carta					
2	Fotocopia Tamaño Oficio					
3	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Carta					
4	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Oficio					
5	Fotocopia Tamaño Doble Carta					
6	Fotocopia Doble Oficio 1					
7	Fotocopia Doble Oficio 2					
8	Fotocopia en papel de color					
9	Fotocopia en acetato tamaño carta y oficio					
10	Reducciones					
11	Ampliaciones					
12	Transparencias Tamaño Carta					
13	Transparencias Tamaño Oficio					
FOTOCOPIAS COLOR						
14	Fotocopia Tamaño Carta					
15	Fotocopia Tamaño Oficio					
16	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Carta					
17	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Oficio					
18	Fotocopia Tamaño Doble Carta					
FOTOCOPIA DE PLANOS						
19	Plano pequeño (0.43*0.28)					
20	Plano Mediano (0.60*0.78)					
21	Plano Mediano 2(0.65*0.84)					
22	Plano Intermedio (0.90 *0.63)					
23	Plano Grande (1.10*0.77)					
24	Plano Grande 2 (1.15*0.80)					
25	Plano Jumbo					

	ANILLADOS				
26	De 7mm				
27	De 9mm				
28	De 12mm				
29	De 14mm				
30	De 17mm				
31	De 20mm				
32	De 23mm				
33	De 25mm				
34	De 30mm				
35	De 29mm				
36	De 33mm				
37	De 40mm				
38	De 45mm				
39	De 50mm				
	PLASTIFICADOS				
40	Plastificado tamaño Carnet				
41	Plastificado tamaño Media Carta				
42	Plastificado tamaño Carta				
43	Plastificado tamaño Oficio				

(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)
(Nombre completo)

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

Definido por la entidad convocante		PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA	PARA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD		
N°	Característica solicitada	Características Ofertadas	Cumple		Observaciones (Especificar el porqué No Cumple)
			SI	NO	
I	OBJETIVO				
	El objeto de la presente convocatoria es contratar una empresa con experiencia en el rubro que preste el servicio de fotocopiado, anillado, plastificado, y plotteo de documentos a favor de las Unidades y Proyectos que administra ENDE. El servicio deberá incluir la ampliación, reducción, anillado de documentos, por lo que el proveedor deberá estar equipado con todos los equipos y accesorios mínimos para su funcionamiento.				
II	LUGAR DE TRABAJO				
	La Empresa Nacional de Electricidad otorgará un ambiente para que la empresa adjudicada proceda a la instalación de máquinas fotocopadoras, planos y accesorios necesarios para la correcta prestación del servicio. Edificio Ende Corporación calle Colombia N°655, Área de Fotocopias.				
III	CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS				
	El personal designado por parte de la empresa adjudicada, deberá realizar el servicio con la mayor atención y confidencialidad, dada la importancia de la documentación de ENDE, por lo que no está permitido sacar más copias de lo solicitado, mucho menos divulgar su contenido.				
IV	PLAZO DEL SERVICIO				
	El servicio de fotocopiado y servicios anexos tendrá un plazo de realización a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.				
V	REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DEL SERVICIO				
	El alcance del servicio será el siguiente: a) Copiado en blanco y negro - Tamaño carta - Tamaño oficio - Tamaño doble carta - Reducciones hasta oficio - Ampliaciones hasta doble carta b) Copiado en Color				

	• Tamaño carta • Tamaño oficio • Tamaño doble carta • Reducciones hasta oficio • Ampliaciones hasta doble carta c) Copiado de planos • Diferentes medidas • Papel bond d) Anillados considerando tapas y espirales. • Tipos de tapa • Espirales de diferentes medidas (aproximadamente 500 Hojas).				
VI	CAPACIDAD DE TRABAJO				
	La reproducción promedio mensual, actualmente oscila entre 35.000 y 45.000 (treinta y cinco mil y cuarenta y cinco mil) copias en blanco y negro. Así mismo, se requiere trabajos de anillado de documentos, cuyo promedio mensual, alcanza a 300 (trescientos), además de reducciones y ampliaciones.				
VI	EQUIPOS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO				
	▪ Dos (2) máquinas fotocopadoras y compaginadora en blanco y negro de 40 y 60 copias por minuto. ▪ Dos (1) máquina fotocopadora digital de color de 40 a 50 copias por minuto. ▪ Un (1) equipo completo para el servicio de anillados (Guillotina y perforadora). ▪ Una Plastificadora. El detalle de las máquinas deberá especificar la marca, modelo y un código de identificación de cada una de las fotocopadoras. La maquinaria y equipos a utilizar deberán estar en buenas condiciones de trabajo, pudiendo ENDE en cualquier momento rechazar y exigir el cambio de equipos deficientes o en mal estado de funcionamiento. Deberá presentarse un listado de todos los equipos que serán destinados para el uso en nuestras instalaciones, además del modelo y la marca de los mismos (marca, modelo, características).				
VII	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS				
	El mantenimiento y la reparación de toda la maquinaria, correrá por cuenta de la empresa adjudicada. En caso de presentarse un desperfecto en las máquinas, que ocasione su baja temporal o permanente, deberá ser reemplazada por otra de iguales o similares características, con el propósito				

	de restablecer inmediatamente el servicio. Se programara ingreso de personal técnico, para mantenimiento en días laborables y/o fin de semana, previa nota específica con anticipación de por lo menos 48 horas, salvo emergencias justificadas y corroboradas, debe prever el mantenimiento preventivo fuera de los horarios de servicio, de modo de no interrumpir el servicio de fotocopiado.				
IX	MATERIALES A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO				
	La empresa adjudicada, proporcionará los insumos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. La dotación de insumos para la prestación del servicio es completa responsabilidad del adjudicado, debiendo contar permanentemente con material disponible. La empresa adjudicada proveerá de hojas de control (original y copia) numeradas, para efectos de control tanto del servicio de fotocopias como para el Plotteo de planos. El papel a ser utilizado para brindar el servicio será Bond de 75 gramos, en tamaños carta y oficio y/o según requerimiento.				
X	PRECIO DE LA OFERTA				
	La propuesta económica deberá presentarse en detalle, considerando el precio unitario por cada ítem (fotocopia, anillado, etc.). En precio total ofertado no deberá superar al precio referencial durante la vigencia del contrato. El precio que se oferte para el servicio, incluirá la provisión de papel, el cual debe ser de 75 gramos y, en casos excepcionales, como el fotocopiado de folletos, otros textos menores, y copia de planos de acuerdo a requerimiento. El precio de la oferta económica deberá presentarse en forma literal y numérica expresado en moneda nacional, detallando los costos unitarios. En caso de existir diferencia entre los montos expresados en forma literal y numérica, prevalecerá el importe señalado literalmente.				
	COSTOS DEL SERVICIO (describir en formulario B-1)				

	ITEM	DESCRIPCIÓN			
		FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO			
	1	Fotocopia Tamaño Carta			
	2	Fotocopia Tamaño Oficio			
	3	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Carta			
	4	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Oficio			
	5	Fotocopia Tamaño Doble Carta			
	6	Fotocopia Doble Oficio 1			
	7	Fotocopia Doble Oficio 2			
	8	Fotocopia en papel de color			
	9	Fotocopia en acetato tamaño carta y oficio			
	10	Reducciones			
	11	Ampliaciones			
	12	Transparencias Tamaño Carta			
	13	Transparencias Tamaño Oficio			
		FOTOCOPIAS COLOR			
	14	Fotocopia Tamaño Carta			
	15	Fotocopia Tamaño Oficio			
	16	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Carta			
	17	Fotocopia Anverso y Reverso Tamaño Oficio			
	18	Fotocopia Tamaño Doble Carta			
		FOTOCOPIA DE PLANOS			
	19	Plano pequeño (0.43*0.28)			
	20	Plano Mediano (0.60*0.78)			
	21	Plano Mediano 2(0.65*0.84)			
	22	Plano Intermedio (0.90 *0.63)			
	23	Plano Grande (1.10*0.77)			
	24	Plano Grande 2 (1.15*0.80)			
	25	Plano Jumbo			
		ANILLADOS			
	26	De 7mm			
	27	De 9mm			
	28	De 12mm			
	29	De 14mm			
	30	De 17mm			
	31	De 20mm			
	32	De 23mm			

	<table><tr><td>33</td><td>De 25mm</td></tr><tr><td>34</td><td>De 29mm</td></tr><tr><td>35</td><td>De 33mm</td></tr><tr><td>36</td><td>De 40mm</td></tr><tr><td>37</td><td>De 45mm</td></tr><tr><td>38</td><td>De 50mm</td></tr><tr><td></td><td>PLASTIFICADOS</td></tr><tr><td>39</td><td>Plastificado tamaño Carnet</td></tr><tr><td>40</td><td>Plastificado tamaño Media Carta</td></tr><tr><td>41</td><td>Plastificado tamaño Carta</td></tr><tr><td>42</td><td>Plastificado tamaño Oficio</td></tr></table>	33	De 25mm	34	De 29mm	35	De 33mm	36	De 40mm	37	De 45mm	38	De 50mm		PLASTIFICADOS	39	Plastificado tamaño Carnet	40	Plastificado tamaño Media Carta	41	Plastificado tamaño Carta	42	Plastificado tamaño Oficio				
33	De 25mm																										
34	De 29mm																										
35	De 33mm																										
36	De 40mm																										
37	De 45mm																										
38	De 50mm																										
	PLASTIFICADOS																										
39	Plastificado tamaño Carnet																										
40	Plastificado tamaño Media Carta																										
41	Plastificado tamaño Carta																										
42	Plastificado tamaño Oficio																										
XI	PERSONAL A CARGO																										
	El personal asignado para la prestación de este servicio estará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a Norma vigente de Bolivia. Para la atención permanente del servicio durante la jornada laboral (de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 hrs) se deberá asignar a una (1) persona como mínimo. El personal asignado deberá asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo. El personal asignado por la empresa, deberá vestir atuendo adecuado para las labores a desarrollar, portando en lugar visible credencial de identificación de la empresa a la que pertenece. ENDE se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo el proveedor del servicio cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio. Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá contar con un supervisor, quien deberá realizar controles permanentes. La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE, en temas de salarios, seguridad industrial, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando a ENDE su responsabilidad sobre ellos. La empresa adjudicada deberá mantener limpio y presentable el ambiente designado para la prestación del servicio. La Empresa adjudicada deberá prestar el servicio de manera exclusiva para el personal que preste servicios en instalaciones de ENDE, por lo que se																										

	considerara una falta el dejar de atender los requerimientos del personal de ENDE, por otros trabajos que sean ajenos a ENDE.				
XII	HORARIO DE TRABAJO				
	El servicio será ejecutado de lunes a viernes, bajo el siguiente horario: • De 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 • Turno extraordinario, cuando las necesidades así lo requiera, ampliándose el horario de acuerdo a las necesidades.				
XIII	FORMA DE PAGO Y SUPERVISIÓN				
	El servicio se cancelará mensualmente en moneda nacional, contra presentación de factura de ley, acompañada del informe que acredite en forma detallada el volumen de órdenes realizadas, y el cumplimiento de las características del servicio. ENDE como entidad contratante realizará el control a través del Responsable de Servicios y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.				
XIV	VIGENCIA DE PRECIOS				
	Los precios ofertados por el proponente adjudicado, que forman parte del contrato, serán definitivos y no podrán ser incrementados durante la vigencia del contrato.				
XV	AGENTE DE SERVICIO				
	Si el proponente resultase adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación deberá designar un supervisor de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer mediante nota escrita con anticipación a la firma del contrato.				
XVI	GARANTÍA DE SERVICIO				
	En caso de que el proponente no presentase la Garantía de Cumplimiento de contrato, se realizara una retención del 7% de cada pago mensual como concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a las RE-SABS-EPNE, monto que será devuelto a la empresa contratada al finalizar el mismo, si es que no se aplicara la Cláusula de Rescisión de Contrato.				
XVII	SEGUROS				
	La empresa proponente deberá contar con seguro contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y				

	enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal de fotocopias. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser presentada a ENDE para firma de contrato por un monto asegurado de \$us 5.000 (Cinco mil 00/100 Dólares).				
XVIII	INSPECCIÓN PREVIA				
	Las empresas interesadas podrán realizar en cualquier momento la inspección previa a las oficinas de ENDE.				
XIX	SERVICIO EXCLUSIVO				
	La empresa adjudicada prestara el Servicio de Fotocopias en forma exclusiva a requerimiento de ENDE en ningún caso podrá prestar este servicio a un particular, caso contrario, será sancionado a criterio del supervisor del servicio, con la llamada de atención.				
XX	CLAUSULA DE RECISION DE CONTRATO				
	TRES (3) LLAMADAS DE ATENCIÓN FORMALIZADAS MEDIANTE NOTA EXPRESA DEL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ENDE, DARÁN LUGAR A LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.				

(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)
(Nombre completo)

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto De la Expresiones de Interés :	
Nombre del Proponente :	
Propuesta Económica :	
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :	

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
Formulario A-2a Identificación del Proponente (Personas Naturales)					
Formulario A-2a Identificación del Proponente (Empresas)					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
Formulario B-1: Propuesta Económica					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
Formulario C-1. Propuesta Técnica					